



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 671- 2026-CU-UNAJ

Juliaca, 18 de agosto de 2026

VISTOS:

Carta N° 001-2026-UNAN/LAFC-AP/AYMRA-TBP de fecha 17 de junio de 2026; carta N° 000454-2026-UNAJ/VRI de fecha 31 de julio del 2026; Informe Legal N° 000499-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 31 de julio de 2026; Que, Oficio N° 000054-2026-UNAJ/VRI, de fecha 31 de julio de 2026; el acuerdo adoptado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de agosto de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Samimiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.°1013-2024-CCO-UNAJ, con fecha 18 de diciembre del 2024 se resuelve "DECLARAR como GANADORES del "VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024", en el cual se encuentra como uno de los ganadores el proyecto denominado: "BUROCRACIA ADMINISTRATIVA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, PUNO - 2025", presentado por el Asesor de Tesis, Dra. Ledu Anali Ferreyros Calisaya y la tesista Jackelin Milagros Ramírez Aliaga;

Que, mediante Resolución Presidencial N.°114-2024-P-CO-UNAJ, con fecha 19 de diciembre del 2024 se resuelve: "APROBAR la SUBVENCIÓN ECONÓMICA, peticionada por los 06 tesistas ganadores del "VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024", en consecuencia, se procede a otorgar la misma a nombre de los tesistas, de conformidad con los montos establecidos en cada uno de los contratos" (...);

Que, según Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación de Tesis N.°003-2024-VPIN-CCO-UNAJ, con fecha 18 de diciembre de 2024, suscrito por las partes, en su Cláusula quinta: "LA UNIVERSIDAD autoriza la subvención del Proyecto de Tesis "BUROCRACIA ADMINISTRATIVA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, PUNO - 2025 por el monto de S/3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles), el cual será desembolsado en una sola armada, a favor de la tesista JACKELIN MILAGROS RAMÍREZ ALIAGA, (...); debiendo realizar la rendición de cuentas antes de los 10 días calendarios, culminado la ejecución del proyecto;

Que, con el Informe N.°0587-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 20 de diciembre de 2024, el jefe de la Unidad de Presupuesto, Jesús Manuel Aquino Cutipa indica que cuenta con CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N.°0000002164, por el monto de S/. 45,500.00 para brindar la subvención económica peticionada por los representantes de los equipos de estudiantes, ganadores del "VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024";

Que, teniendo la Carta N° 001-2026-UNAN/LAFC-AP/AYMRA-TBP de fecha 17 de junio de 2026; quien solicita la renuncia y cancelación del proyecto de tesis: "Burocracia Administrativa en al Toma de Decisiones de la Municipalidad provincial de San Román, Puno -2025", quienes suscriben la Dra Edu Anali Ferreyros Calisaya, Docente de la Universidad Nacional de Juliaca , en calidad de asesora, la presente decisión se sustenta en motivos personales que imposibilitan la continuidad y culminación de referido proyecto, así mismo, cumplimos con manifestar que se procederá a la devolución del monto total de la subvención económica otorgada para la ejecución del proyecto, ascendente a la suma de S/. 3,500 (Tres mil quinientos y 00/100 soles), de acuerdo a lo establecido por el Vicerrectorado de Investigación, para que posteriormente se efectuó el deposito por el formato T6 de tesorería;



Universidad Nacional de Juliaca

RCU N.º 671-2026 -CU-UNAJ

Que, teniendo la carta N.º 000454-2026-UNAJ/VRI de fecha 31 de julio del 2026, solicita la renuncia y cancelación del proyecto de tesis denominado "Burocracia administrativa en la toma de decisiones de la Municipalidad Provincial de San Román - 2025", correspondiente al VIII Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis 2024. En ese contexto, y considerando que dicha solicitud involucra aspectos relacionados con la renuncia al proyecto, la devolución de los recursos económicos otorgados y el procedimiento para el cierre administrativo y financiero del proyecto de investigación, solicito a su despacho emitir el informe legal correspondiente, a fin de determinar las acciones que resulten procedentes de conformidad con la normativa institucional vigente y demás disposiciones legales aplicables;

Que, mediante Informe Legal N.º 000499-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 31 de julio de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye en consecuencia, por las consideraciones de hecho y derecho antes expuestas, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Juliaca, concluye que resulta jurídicamente PROCEDENTE ACEPTAR LA RENUNCIA FORMAL AL CONTRATO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL "VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024". En tal sentido corresponde disponer la DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO POR SUBVENCIÓN, POR EL MONTO DE S/. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON/100 SOLES); así como la CANCELACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS, Elévese lo actuado al Consejo Universitario de la UNAJ para su aprobación, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normativas vigentes. Asimismo, se emita el acto resolutivo correspondiente que formalice su ejecución, además se recomienda Notificar la resolución del contrato al administrado, exigiéndole el reintegro de los fondos en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, En caso de negativa o silencio por parte del beneficiario (tesista), iniciar las acciones judiciales que correspondan;

Que, mediante Oficio N.º 000054-2026-UNAJ/VRI, de fecha 31 de julio de 2026, Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, al respecto, mediante el Informe Legal N.º 000499-2026-UNAJ/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente procedente aceptar la renuncia formal al Contrato de Subvención Económica correspondiente al proyecto de tesis denominado "Burocracia Administrativa en la Toma de Decisiones de la Municipalidad Provincial de San Román, Puno - 2025", ganador del VIII Concurso de Proyectos de Tesis para la Obtención del Título Profesional UNAJ 2024, presentado por la Dra. Ledu Analí Ferreyros Calisaya, en calidad de asesora, y la tesista Jackelin Milagros Ramírez Aliaga, Asimismo, el citado informe legal establece que corresponde disponer la devolución del financiamiento otorgado por subvención, por el monto de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles), así como la cancelación del referido proyecto de tesis, de conformidad con la normativa institucional vigente y las obligaciones asumidas en el Contrato de Ejecución del Proyecto de Investigación de Tesis N.º 003-2024-VPIN-CCO-UNAN;

Que, en Sesión Ordinario de Consejo Universitario de fecha 14 de agosto de 2026, luego de la deliberación correspondiente, se acordó por UNANIMIDAD: ACEPTAR la renuncia al Contrato de Subvención Económica correspondiente al proyecto de tesis denominado 'Burocracia Administrativa en la Toma de Decisiones de la Municipalidad Provincial de San Román, Puno - 2025', disponiendo asimismo la devolución del financiamiento otorgado por subvención, por el monto de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles), y la cancelación del referido proyecto de tesis, de conformidad con la normativa institucional vigente y las obligaciones asumidas en el Contrato de Ejecución del Proyecto de Investigación de Tesis N.º 003-2024-VPIN-CCO-UNAJ".

Estando a lo acordado de tener presente que en el art. 8º, literal 8.5 de la Ley Universitaria 30220, en cuanto a la autonomía universitaria, en el art. 50º de la Ley Universitaria 30220, en cuanto al Órgano Universitario de Investigación, es de tenerse en cuenta que el art. 48º del Reglamento para Gestión de Proyectos de Investigación de la UNAJ, en cuanto al Cierre Tipo II, y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formal al Contrato de Subvención Económica correspondiente al proyecto de tesis denominado "**Burocracia Administrativa en la Toma de Decisiones de la Municipalidad Provincial de San Román, Puno - 2025**", ganador del VIII Concurso de Proyectos de Tesis para la Obtención del Título Profesional UNAJ 2024, presentada por la **Dra. Ledu Analí Ferreyros Calisaya**, en calidad de asesora, y la **tesista Jackelin Milagros Ramírez Aliaga**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Universidad Nacional de Juliaca

RCU N.º 671-2026 -CU-UNAJ

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la devolución del monto de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles), correspondiente al financiamiento otorgado por concepto de subvención económica para la ejecución del proyecto de tesis señalado en el artículo precedente, conforme a las condiciones, procedimiento y plazo establecidos en la normativa institucional vigente y en el Contrato de Ejecución del Proyecto de Investigación de Tesis N.º 003-2024-VPIN-CCO-UNAJ.

ARTÍCULO TERCERO. - CANCELAR el proyecto de tesis denominado “Burocracia Administrativa en la Toma de Decisiones de la Municipalidad Provincial de San Román, Puno - 2025”, así como los efectos derivados del Contrato de Ejecución del Proyecto de Investigación de Tesis N.º 003-2024-VPIN-CCO-UNAJ, en lo que corresponda, como consecuencia de la renuncia aceptada mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la dependencia competente de la Universidad Nacional de Juliaca efectúe las acciones administrativas, financieras y contables necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, incluyendo el seguimiento y verificación de la devolución del monto señalado en el artículo segundo.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dra. Ledu Analí Ferreyros Calisaya, a la tesista Jackelin Milagros Ramírez Aliaga, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la dependencia responsable de la investigación y a las demás unidades orgánicas competentes, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


ABG. WALTER CONCEPCIÓN PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL


DRA. VIDMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:
RDO.
VR Acad.
VR de Invest.
DGA.
OAJ.
OTI
Arch./2026
FKCQ